



Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Gaceno

INFORME SECRETARIAL. San Luís de Gaceno - Boyacá, dieciseis (16) de julio de dos mil veinte (2020). Se ingresa el expediente de la referencia al Despacho de la señora Jueza, informando que no fue posible llevar a cabo la diligencia en la fecha programada, por cuanto mediante Acuerdo N° PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos judiciales en todo el país desde esa fecha hasta el pasado 30 de junio, con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19. Sírvase proveer.

LYDA JOHANA VILLAMIL RIVERA
Secretaria

San Luís de Gaceno – Boyacá, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

PERTENENCIA 2019-00019

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone:

1. Fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., en la cual se llevará a cabo la conciliación, interrogatorio a las partes, control de legalidad, decreto de pruebas y fijación del litigio y demás asuntos relacionados con misma. Para tal efecto se señala el día **VIERNES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) a las (03:00 p.m.) a.m.** Se advierte a las partes e interviniente que la misma se **realizará de manera virtual bajo la plataforma de Teams.**
2. Se advierte a las partes que la inasistencia a la presente audiencia dará lugar a las consecuencias contempladas en el artículo 372 numeral 4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

YANITHZA JULIANA MIGUEZ GARCÍA

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO- BOYACÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El presente auto se notificó en el estado N° 011 fijado hoy: <u>17 DE JULIO DE 2020.</u></p> <p>La secretaria: </p>
